



CALICHERA

Santiago, 16 de septiembre de 2019

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 303

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Presente

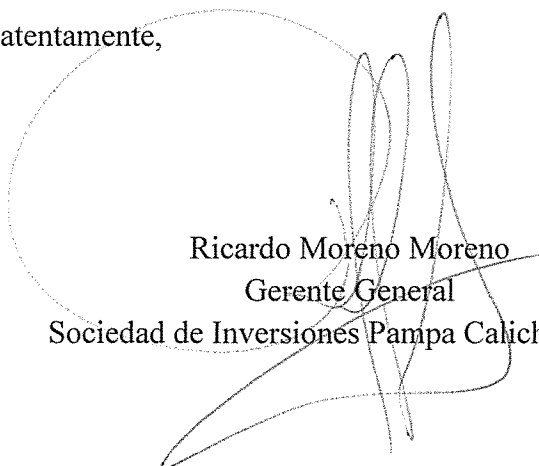
Ref.: Reprogramación crédito con Scotiabank.

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (en adelante la “Sociedad”), sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

El 13 de septiembre de 2019 la Sociedad y Scotiabank Chile acordaron reprogramar el crédito que la Sociedad mantiene con dicho banco (el “Crédito”), modificándose el respectivo contrato. Con esa fecha la Sociedad efectuó un prepago parcial del Crédito, por la suma US\$ 9.000.000, por concepto de capital, conviniéndose que el saldo de capital del Crédito, ascendente a la suma de US\$ 111.000.000, se pagará en dos cuotas, la primera por US\$ 46.000.000, con vencimiento el 13 de septiembre de 2020, y la segunda por US\$ 65.000.000, con vencimiento el 13 de septiembre de 2022. Asimismo, se modificó la tasa de interés aplicable al Crédito, la cual, a través de un contrato de derivado suscrito con el mismo banco, se fijó en 4,70% anual.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Ricardo Moreno Moreno
Gerente General
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile
Banco Santander-Chile, representante de los tenedores de bonos.